Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/002/017

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

SENTENCIAS Y PROVIDENCIAS.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sentencias y providencias.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Yndo con Salamanca.

Sentencia fecha 18 de Diciembre de 1878.

1.º Considerando que por el documento de hojas primera, el Señor Don José de Salamanca confesó haber recibido del Señor Don Miguel Saiz Yndo un millon doscientos mil reales nominales de la deuda interior del tres por ciento, obligandose á devolverle la misma cantidad en titulos de la misma deuda el dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. = ——————

2.º Considerando que no habiendo cumplido la obligacion que se impuso el Señor Salamanca, debe ser condenado á cumplirla toda vez que no ha justificado la excepcion de prorroga que dice se le concedió por el difunto Señor Yndo. =

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

3º. Considerando que si no puede devolver la misma cantidad en los valores que recibió y segun se obligó debe satisfacer el precio de dichos valores al tipo de cotizacion. —

4º. Considerando que consta este valor respecto del un millon doscientos mil reales nominales y el de los cupones correspondientes á los semestres de Julio de mil ochocientos setenta y siete y Enero y Julio del actual. —

5º. Considerando que respecto al de primero de Enero de mil ochocientos setenta y siete, el valor de los cupones á el correspondientes se les convertido en renta amortizable del dos por ciento. —

Fallo:

Que debo condenar y condeno al Señor

José de Salamanca á que dentro de nueve dias devuelva á los demandantes, un millon doscientos mil reales nominales en títulos de la deuda del tres por ciento interior, con los cupones correspondientes á los semestres, desde Julio de mil ochocientos setenta y siete hasta el dia, ó en su defecto satisfaga á los mismos en metálico las cantidades que expresa la Junta Sindical del Colegio de Cambios, que importan un millon doscientos mil reales nominales, y los cupones correspondientes á los semestres de Julio de mil ochocientos setenta y siete y Enero y Julio del actual y respecto del de primero de Enero de mil ochocientos setenta y siete, entregue las láminas que correspondan al valor de dichos cupones de la deuda amorti

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

rable del dos por ciento, y se le conde-
na además en todas las costas des-
de la interposicion de la deman-
da. Así G.

Escopia

Audiencia — Escna. de G. Torres

Sres Escrutinatorios del Sr. Alcalde
Con D. José Salamanca

Al Escno presentado último
(que di noto)

Por presentado con la copia
simple que se entregará al Prór
del Sr. Salamanca, y adicionado que
sea el Ayuntamiento, con la tramita-
cion de la segunda Instcia pasen los
autos al Sr. Magistrado Ponente
que se halle en turno Sta. Fe
Nol. en 22. Abril 1879

El Prór
F. Bravo

Lcdo Sr. D José Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Audiencia

Escribanía de Cámara de Atienza

Los testamentarios de Dn. Dn. José Salamanca

Auto = Traiganse estos autos á la vista citadas las partes

fecho = 6 de Mayo de 1829

El Pror.

F. Bravo

Lic.do Sr. D. José Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Autos de la Testamentaria del Sr. D. Miguel Sainz de Indo con D. José de Salamanca sobre pago de Vetos

Se señala p.a la vista el dia 20 de Junio 1679 en 2.o Lugar
En Sala 1.a de la Aud.a de este Territorio
Lo que aviso á V. á los efectos consig.tes
Madrid 12. Junio 1679
El Prov.
F. Bravo

Sr. D. José Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Lara, Magistrado Ponente en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera, hoy veinte de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, de que certifico: Licenciado Hilario María Gonzalez y Torres: =

Es copia.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Pleito con Salamanca.

Número ochenta y cuatro.

Sentencia. En la Villa y Corte de Madrid á veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. Vistos los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Capital, ante Nos han pendido y penden, por recurso de apelacion, seguidos entre partes: de la una los Testamentarios de Don Miguel Sainz Ynda, y en su nombre el Procurador Don Fernando Bravo y de la otra Don José de Salamanca, representado por el Procurador Don Esteban de Ors y Cossa, sobre pago de pesetas: en cuyos

antos ha sido Magistrado
Ponente el Señor Don Ulo-
nio Gayjo Sava. =

Aceptando los funda-
mentos de hecho y de derecho
que contiene la sentencia
apelada que dictó en doce
de Diciembre del año próximo
pasado el Juez de primera
instancia del Distrito de la
Universidad de esta Corte.

Fallamos que debemos
confirmar y confirmamos con
las costas de esta instancia
á la parte apelante, la expre-
sada sentencia por la que
se condena á Don José de
Salamanca á que dentro de
nueve días devuelva á los de-
mandantes un millon dos-

cientos mil reales nominales en
títulos de la deuda del tres
por ciento interior, con los cupo-
nes correspondientes á los seme-
stres desde Julio de mil ochocien-
tos setenta y seis hasta el dia,
ó en su defecto satisfaga á los
mismos en metálico, las cantida-
des que expresa la junta Sin-
dical del Colegio de Cambios,
que ingresaron, el un millon dos-
cientos mil reales nominales
y los cupones correspondientes á
los semestres de Julio de mil ocho-
cientos setenta y siete y Enero
y Julio de mil ochocientos se-
tenta y ocho; y respecto del de
primero de Enero de mil ocho-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

cientos setenta y siete se manda entregue las láminas que correspondan al valor de dichos cupones de la deuda amortizable del dos por ciento, y se condena ademas en todas las costas desde la interposicion de la demanda ordinaria. Así por esta Nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Angel Gonzalez — Marcos Cubillo de Mesa — José Rodriguez Coleto — Ygnacio Camacho — Antonio Garijo Lara. —

(Publicacion) Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Señor Don Antonio Garijo

Los testamentarios de Fundo con Dn. José Salamanca —

Gonzalez Correa — Espídase y entregue al Prov. Dn. Esteban de Ortiz Correa la certificacion y solicita compromiso de las sentencias dictadas en 1a y 2a instancia en estos autos y en el mismo dia en que se entregue, remítase al Trib. Supremo certificacion de los votos reservados si los hubiere ó negativa en su caso y el ayuntamto formado, prévia la citacion y emplazamiento correspondiente — Fecha 3 de Julio de 1879 —

El Prov.

F. Bravo

Lic.do Sr. D. José Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Testament.º del Sr. Señor de Yndo.
Con D. José de Salamanca

Diligencia / La pongo p.ª hacer constar que en este dia se entrega al Prōr. Sr. Oro la certificacion acordada, en la cual se ha puesto diligencia haciendo constar la entrega, y quedan citada y emplazada la parte contraria firma dho. Pror en Madrid á once de Julio de 1879.

Recibi la Certifiō.n Oro
E. Copia
El Prōr
F. Bracho

Lic.do Sr. D. José Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia